

Que hacer con una deuda del impuesto de basudas de una empresa que ya cerro

Escrito por bosco - 06/07/2011 14:02

Hola a todos, gracias por permitirme poner mi duda en este foro, el caso es que la diputación me reclama de forma justa el pago de un recibo de basudas del local, el caso es que la empresa la he cerrado, tengo la carta en la que me reclaman el importe mas los gastos de demora etc, añado también que como consecuencia de que la empresa esta como acreedora en una concursal, como he dicho antes cerre la empresa y me he nombrado como liquidador para poder cobrar lo que se pueda de la deuda que tengo reconocida a mi favor en la concursal, la pregunta es si al no tener cuenta bancaria de la empresa ni posesiones me pueden perseguir a mi o a mi cuenta bancaria personal para cobrar esta deuda?

Gracias a todos

Re: Que hacer con una deuda del impuesto de basudas de una empresa que ya cerro

Escrito por asepro - 07/07/2011 06:48

Por definición:

En la sociedad de responsabilidad limitada, el capital, que estará dividido en participaciones sociales, se integrará por las aportaciones de todos los socios, quienes no responderán personalmente de las deudas sociales.

Otro tema serías si eres administrador y comentas alguna irregularidad, entonces sí que tienes que responsabilizar con tus bienes:

- http://noticias.juridicas.com/base_datos/Derogadas/r12-rdleg1564-1989.html

Leete los artículos Artículo 133. Responsabilidad, Artículo 134. Acción social de responsabilidad y Artículo 135. Acción individual de responsabilidad.

Salu2.
